



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 26 de septiembre de 2016

RES. DECECO N° 821/16

Expte. N° 6755/16

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Romina Ortiz y Sr. Julio César Sánchez, Presidente y Vicepresidente del CEUCE, respectivamente; mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** el Seminario "*El Nuevo Escenario Civil y Comercial en la Argentina tras la Reforma de los Códigos*", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Seminario tendrá lugar los días 3 y 4 de octubre del año en curso, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que la actividad es organizada y promovida por la Cátedra de Derecho I de esta Facultad, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada.

Que el evento estará a cargo de la **Dra. Elizabeth Safar**, Procuradora. Abogada. Mediadora. Profesora en Ciencias Jurídicas. Especialista en Derecho Público y de la Empresa expedido por la Universidad de Castilla La Mancha (España). Ejerce la docencia en la asignatura de Derecho I, Derecho Privado - Obligaciones y Contratos y Derecho II - Módulos I y II de esta Casa de Altos Estudios. Disertante en diversos Cursos, Jornadas y Conferencias. Autora y Co-autora de diversas publicaciones jurídicas.

Que el encuentro tiene como fin brindar una serie de herramientas teóricas para lograr una mejor interpretación y entendimiento de las modificaciones que se han introducido recientemente en los Códigos Civil y Comercial, siendo de interés para los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

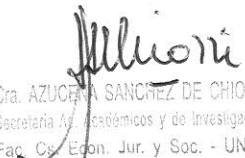
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


Artículo 1°.- Declarar de **Interés Académico** el Seminario "*El Nuevo Escenario Civil y Comercial en la Argentina tras la Reforma de los Códigos*", a cargo de la **Dra. Elizabeth Safar**, que se realizará los días 3 y 4 de octubre del año 2016, en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados, publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa